PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE

Asistencia Técnica en Conservación, Sedes, Museos Forales y Territorio

1- SERVICIOS A PRESTAR.

FUNCIONES Y TAREAS: Apoyo a las acciones realizadas desde el área de conservación-restauración de Gordailua, en los siguientes tres ámbitos de actividad.

1. A.- Trabajos en relación con el Territorio:

1. Asesoramiento técnico a las instituciones del Territorio en cuestiones de conservación.

2. Planificación en Gordailua de intervenciones sobre objetos de colecciones del Territorio (según convenios vigentes en cada momento).

3. Elaboración de informes preceptivos sobre estados de conservación y necesidades de restauración de elementos de patrimonio mueble, lienzos, retablos, esculturas, pinturas murales, portadas esculpidas o elementos decorativos de los inmuebles, así como otros objetos artísticos existentes en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

4. Visitas técnicas relacionadas con proyectos y supervisión de intervenciones de restauración de bienes muebles.

5. Realización y/o supervisión de informes finales de los trabajos realizados bajo su supervisión.

6. Asistencia a reuniones técnicas con responsables del patrimonio cultural de Parroquias, Obispado y/u otras instituciones cuando se considere necesario.

1.B.- Piztu Kultura:

1. Planificación y seguimiento del Plan de Restauraciones del Territorio:
    - Promover análisis sobre la situación de los bienes muebles en el territorio.
    - Elaborar planes de actuación en conservación sobre bienes muebles del Territorio (conservación preventiva, curativa, restauración).

2. Planificación y seguimiento del Plan de Retablos del Territorio:
    - Previsión de planes de trabajo.
    - Elaboración de las propuestas de rutas anuales de inspección.
    - Seguimiento de las inspecciones realizadas.
    - Revisión de la información aportada y elaboración de listados o mapas con prioridades de intervención.

1.C.- Conservación en Sedes de la DFG y museos forales

1. Asistencia en la revisión –y en su caso revisión directa- del estado de conservación de las colecciones GFA dispersas en sus diversas sedes.
2. Realización de codificación y mapeo de espacios de los edificios seleccionados.
3. Vinculación de los espacios codificados y mapeados con la ubicación de los bienes culturales en los edificios de las sedes seleccionados. Actualización regular de las ubicaciones en función de los movimientos.
4. Supervisión y seguimiento de las condiciones de las instalaciones de las sedes de GFA no musealizadas donde se ubican piezas de la colección.
5. Apoyo a la ejecución y/o supervisión de las operaciones dedicadas a los bienes culturales solicitados en préstamo para exposiciones.

2- CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

a. El adjudicatario nombrará una persona responsable como representante ante Gordailua de todo lo concerniente al servicio que se contrata. Esa persona, que desarrollará las labores del contrato, ha de estar en posesión de:
   i. Titulación: Licenciatura o Grado en conservación-restauración de bienes culturales, Bellas Artes o Historia del Arte.
   ii. Experiencia de al menos 3 años en actividades relacionadas con el movimiento de colecciones, manipulación de obras de arte y objetos patrimoniales, de apoyo en exposiciones, monitorización de objetos y salas, etc., manejo de programas de edición de imagen, tales como Photoshop, Ilustrator, etc.
   iii. Disponibilidad de vehículo y carnet B1.

b. Las labores a realizar requieren igualmente:
   i. Capacidad de organización y gestión, meticulosidad, rigor y orden. Facilidad de trabajo en equipo.
   ii. Aptitud de relación con agentes externos y así como con la dirección de Gordailua o con quien se determine para la ejecución del trabajo.
   iii. Asistencia a las reuniones que se le encomienden, dentro o fuera de Gordailua, asumiendo los desplazamientos necesarios cuyo coste está ya incluido en el precio del contrato.
   iv. Confidencialidad y respeto absoluto a la protección de datos con respecto a las tareas llevadas a cabo.

c. Los trabajos de restauración se realizarán en base a los criterios y prioridades determinados por los servicios técnicos de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

d. La ejecución del contrato requiere el cumplimiento de aproximadamente 1.500 horas anuales de las que el menos el 60% serán presenciales en Gordailua.

Donostia, 4 de noviembre de 2024
Gordailua eta Museoen Zerbitzuburua.

MIREN NEKANE GOENAGA MAIZA - 15956448Z

Digitalki sinatuta norengandik: MIREN NEKANE GOENAGA MAIZA - 15956448Z
Data: 2024.11.05 11:49:44 +01'00'